



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR LA
CAUSAL QUE INDICA

DECRETO A. EXENTO N° 996 /

COLBUN, 15 de Abril de 2025

VISTOS:

Estos Antecedentes, Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que crea del Departamento de Salud Municipal de Colbún; La Resolución N°7 de fecha 26 de Marzo del año 2019, de la Contraloría General de la República; Artículo N°71 Numeral 6 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, de la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Supremo N°1.889 del año 1995 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Atención Primaria de Salud; las Atribuciones Establecidas en la Ley N.º 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°269/03.02.23, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por orden del Alcalde" a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud, requiere a través de Solicitud de Movimiento de Materiales N°909, la adquisición de Bolsas de Basura Negras de 120x130 cm, 280 litros, para ser distribuidas en los Centros de Salud de la Comuna, con el fin de utilizarlas en contenedores de gran tamaño.
- 2.- La necesidad de adquirir estas bolsas, son con el fin de contar con stock de este producto, considerando que actualmente este Departamento de Salud, no cuenta con este artículo en su bodega de abastecimiento.
- 3.- Que, conforme lo dispone el artículo 71 numeral 6 "*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.*", circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión, pues el proveedor en su ficha electrónica cuenta con sello empresa mujer, que busca privilegiar materias de alto impacto social, como es en este caso la promoción de la igualdad de género.

DECRETO:

- 1° **AUTORÍCESE**, acudir al trato directo por la adquisición de Bolsas de Basura Negras de 120x130 cm, solicitadas para ser distribuidas en los Centros de Salud de la Comuna, al proveedor que se detalla a continuación:

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.640.334-4	COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	177.548

2° **IMPÚTESE** el gasto al código de cuenta: 215.22.04.007, denominación: Materiales y Útiles de Aseo, del presupuesto del Departamento de Salud de Colbún año 2025, según se señala en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Quince de Abril del año 2025, emitido por Directora del Depto. de Salud Municipal de Colbún.

3° **PUBLÍQUESE Y EMITASE** Orden de Compra en el sistema de compras y contratación pública, portal web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBÍA RODRÍGUEZ
 Dideco

AUR/LPT/LPR/map.-.
DISTRIBUCION:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Salud Municipal de Colbún.
- Oficina de Partes y Archivo